



SALTA, 31 MAR 2025

Expte. N° 6.036/25

RES. DECECO N° 213 - 25

**VISTO:**

Los gastos ocasionados en la Reunión Anual Ordinaria de los Decanos que integran la Red FACE, y la exposición del Doctorado Regional en Ciencias Económicas aprobado por CONEAU, realizado el día 14 de marzo del corriente año, en esta Facultad. y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 se establece el cronograma/orden del día de la Reunión Anual Ordinaria, Red-FACE.

Que por Resolución CDECO N° 049/24, establece la creación de la carrera interinstitucional de Posgrado Doctorado Regional en Ciencias Económicas.

Que la Esp. Teodelina Zuviría, Secretaria de Investigación y Extensión de esta facultad solicita la gestión de la compra de pasajes aéreos y alojamiento para el Dr Ricardo Pahlen, Director del mencionado Doctorado, asimismo la prestación del servicio de catering, premios para los participantes y un arreglo floral para el mencionado evento.

Que a fs. 3 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza los gastos, con imputación a la partida presupuestaria Recursos Propios.

Que a fs. 75 el Sr. Secretario Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera adjunta comprobantes para su reintegro, por cena de los integrantes de la Red-FACE.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

Que la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas adjunta informe del Siu Pilagá y no presenta objeción alguna.

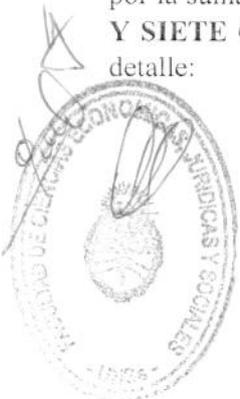
Que la Dirección General Administrativa y Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su control.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- Convalidar** lo actuado y tener por aprobado los pagos de los gastos correspondientes a la Reunión Anual Ordinaria Red FACE, realizado el día 14 de marzo de 2025 en esta unidad académica por la suma total de **PESOS DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 34/100 (\$2.069.567,34)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:





ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA O RECIBO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE
1	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A	0442162393498	21/02/2025	3.7.1	\$450.402,00
2	INVERSIONES HOSTELERAS SALTA	0011-00015579	07/03/2025	3.4.7	\$435.665,34
3	PAZ CLAUDIO FABRICIO	00001-00000086	11/03/2025	3.9.9	\$455.000,00
		00001-00000085	11/03/2025	3.9.9	\$150.000,00
5	LISI MARIA ANTONELLA	00002-00000891	13/03/2025	2.9.9	\$180.000,00
6	RUIZ ROMINA NATALIA	00001-00000217	14/03/2025	2.1.4	\$70.000,00
7	BOZOVICH MARIA MARTA	00003-00000905	14/03/2025	2.1.1	\$28.500,00
8	SI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	00003-00030708	13/03/2025	3.9.9	\$300.000,00
<b>TOTAL</b>					\$2.069.567,34

**ARTÍCULO 2º.-Tener por Imputado** los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican y a las partidas de Recursos Propios.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/wlt

Cr. Juan Alberto Meriscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa